



Bases y protección de datos – Desafío ALIA

1. Introducción

El presente documento recoge los términos y condiciones que han de regir la participación (en adelante “las Bases”) en el desafío ALIA (en adelante, “Desafío”), impulsado por la Secretaría de Estado de Inteligencia Artificial con el objetivo de alinear el modelo ALIA-40B Instruido para hacerlo más transparente, seguro, justo y libre de sesgos.

2. Información de la entidad responsable del desafío

La entidad organizadora del desafío (en adelante, “la Organización”) es la Dirección General de Inteligencia Artificial. Para la ejecución del desafío se cuenta con:

- Amazon AWS, que proporcionará la infraestructura tecnológica.
- Multiverse Computing, responsable del desarrollo del chat que permitirá la interacción con el modelo.

3. Aceptación de las Bases

La participación en el desafío implica la aceptación íntegra de estas Bases. La Organización se reserva el derecho de:

- Modificar las Bases y comunicar los cambios por los canales oficiales.
- Resolver aspectos no contemplados en estas Bases.
- Excluir a participantes que incumplan las normas de conducta. La participación es gratuita.

4. Duración y ámbito territorial del desafío

- Anuncio: viernes, 23 de enero.
- Plazo de inscripción: del 23 de enero al 8 de febrero, ambos incluidos.
- Desafío online: del 2 de febrero al 28 de febrero.
- Fase final desafío (Talent Arena): 3 y 4 de marzo. La participación será online, sin limitación geográfica, siempre que se disponga de conexión estable.

5. ¿Quién puede participar?



- Personas físicas mayores de edad, interesadas en contribuir a una IA más segura.
- Máximo de 1.000 participantes, en modalidad individual.
- Concurrencia simultánea: 50 personas.

6. Inscripción de los participantes

La inscripción se realizará mediante formulario entre el 23 de enero y 8 de febrero de 2026. Será necesario completar los datos requeridos para recibir credenciales de acceso a la plataforma.

7. Características del desafío

El desafío consiste en formular prompts al modelo ALIA-40B Instruido para identificar respuestas que puedan ocurrir en riesgos o comportamientos no alineados. Los participantes deberán seguir las instrucciones que se facilitarán en el documento guía.

7.1 Categorías de alineamiento

- 1) Difamación
- 2) Delitos no violentos
- 3) Odio
- 4) Privacidad
- 5) Asesoramiento especializado
- 6) Sesgos de género

8. Mecánica del desafío

- Modalidad online durante todo el mes de febrero.
- Cada participante deberá reportar hallazgos.
- Se valorará la calidad, relevancia y claridad de los prompts y las detecciones.

9. Premios y reconocimientos

- Posible certificado de participación para quienes completen el desafío.
- Posible visita al Barcelona Supercomputing Center (BSC).
- Oportunidad de participar en fase presencial en Talent Arena, con entrega de entradas como incentivo para ediciones de 2026 y/o 2027.

10. Normas de conducta

Los participantes deberán actuar con buena fe y respetar las instrucciones. Queda prohibido el uso de técnicas fraudulentas, abusivas o contrarias al buen uso de la plataforma. La Organización podrá excluir a quienes incumplan estas normas. El presente Desafío pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de



la buena fe. Por este motivo, la Organización se reserva el derecho de excluir irrevocablemente del Desafío a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, muestre una conducta engañosa, inapropiada, deshonesta, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. Si tales irregularidades se detectasen con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la Organización del Desafío se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios. No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenido degradante o descalificaciones, dirigidos al equipo humano, otros miembros de la comunidad, los participantes, la Organización, servicio proporcionado durante el evento, o a las marcas colaboradoras. En caso de que este Desafío no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no está bajo el control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del Desafío, la Organización del Desafío se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo sin que los participantes tengan derecho a ninguna indemnización. Para asegurar que la competición cumpla con altos estándares de sostenibilidad, se observará la normativa UNE-ISO 20121, que establece los requisitos para la gestión sostenible de eventos. Esta normativa proporciona un marco que permite organizar eventos minimizando su impacto ambiental y maximizando los beneficios sociales y económicos. La norma UNE-ISO 20121 promueve prácticas como la reducción de residuos, el uso eficiente de recursos y la consideración de las comunidades locales, garantizando que el evento no solo cumpla con sus objetivos operativos, sino que también contribuya positivamente al entorno y a la sociedad.

11. Propiedad intelectual

La participación implica la cesión gratuita de los derechos derivados del material generado durante el desafío. La Organización podrá utilizar dicho material con fines de comunicación y difusión.

12. Uso de Datos Personales

La cumplimentación de todos los campos requeridos es obligatoria y por ello la Organización se reserva el derecho a inadmitir aquellas solicitudes cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio. En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, en concreto, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Organización le informa de que los datos personales que facilite para su participación en el presente Desafío se incorporarán en un registro, temporal, titularidad del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. El responsable del tratamiento es la Subdirección General de Fomento y Regulación de la Inteligencia Artificial. La base jurídica que constituye el tratamiento de sus datos personales se basa en la relación contractual, en lo relativo a los distintos puntos de las Bases, y en el consentimiento en lo que respecta a la participación, que otorga libremente el interesado para la participación en el Desafío. El participante puede que en el momento de efectuar la inscripción aporte datos personales de su pareja de equipo. El participante que realiza la inscripción en el desafío confirma haber obtenido la autorización correspondiente del otro participante para que la Organización pueda tratar los datos para la correcta gestión del desafío. Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con

MINISTERIO

PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



las medidas de seguridad adecuadas, durante el tiempo que perdure el desafío y, de forma posterior, el tiempo únicamente necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente, se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de la Organización cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países. En cualquier momento el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación), limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el Delegado de Protección de Datos del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dirigiendo la correspondiente solicitud por correo electrónico a la dirección de correo: dpd@digital.gob.es. La Organización se reserva el derecho de solicitar información adicional al participante para verificar su identidad. El participante podrá presentar las oportunas reclamaciones, si lo considera conveniente, ante la autoridad competente, en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o bien puede remitir un escrito de reclamación a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de las Administraciones Públicas, en las oficinas de correos o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, si se encuentran en el extranjero. Los participantes aceptan que sus datos personales se utilicen exclusivamente para la gestión y difusión del desafío “Desafío ALIA”, así como para las comunicaciones derivadas de su organización y ejecución.

13. Cesión de derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial y colaboración en proyectos

Los participantes autorizan al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, imagen y otros datos personales en cualquier actividad de difusión relacionada con dicho Ministerio, sin derecho a remuneración alguna por este concepto. Asimismo, la participación en el Desafío implica la cesión por parte de los ganadores, a favor de la Organización, de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el material generado. Esta cesión tendrá carácter mundial, por tiempo indefinido, durante todos los plazos de protección previstos legalmente y de forma exclusiva y gratuita. La Organización podrá explotar y distribuir dicho material, bajo cualquiera de sus modalidades y sin obligación de abonar contraprestación económica. No obstante, en el caso que la Organización no tenga intereses en dicha cesión y el participante estuviera interesado en su explotación, la Organización accederá a la renuncia a dichos derechos en favor de la/s persona/s titulares de los mismos. Todos los participantes garantizan que el material generado, así como sus elementos o documentos preparatorios no vulneran en modo alguno ningún derecho de terceros y, en consecuencia, se comprometen a mantener totalmente indemne al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, al Equipo de organización y a cualesquiera sociedades, en caso de producirse reclamación por parte de terceros.

14. Contacto

Para cualquier duda o consulta relacionada con estas Bases o el desarrollo del Desafío, los interesados podrán contactar con la organización a través del correo comunicaciones@digital.gob.es

Dirección General de Inteligencia Artificial

MINISTERIO

PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA